
Nueva norma jurídica regulará medidas para la recuperación genética y producción de proteína en Cuba

Por: Alianet Beltrán Álvarez / ACN
16/07/2020



Por primera vez Cuba cuenta con una norma jurídica que regula los recursos zoogenéticos, con la cual se prevé aplicar un grupo de medidas que favorezcan la recuperación genética animal en el país y contribuyan a la producción de proteína.

En conferencia de prensa previa, Yisell Socorro Cedeño, asesora jurídica del Ministerio de Agricultura (Minag) explicó que es objetivo de la norma, además, regular y controlar el establecimiento del registro genealógico en todas las especies y razas, incluidas las especies afectivas.

Se prevé la creación de un banco de germoplasma para preservar material genético de especies o razas de interés y se dan los primeros pasos para contar con laboratorios de ADN e ir introduciendo la selección genómica en los programas de mejora.

Como novedades de la normativa resalta que al desarrollo de la genética animal se pueden incorporar ahora tanto a cooperativas como agricultores pequeños, aunque se ratifica el papel del Estado en esta tarea, para la que se planifica fortalecer los programas ya existentes.

Se establecen disposiciones que regulan esquemas de cruzamiento para la ganadería comercial, lo que garantiza rebaños adaptados a diferentes climas y tecnologías de explotación, evita pérdidas económicas y ofrece a los productores la posibilidad de utilizar la raza más apropiada para su rebaño y finca.

Una vez implementada la política se regula la utilización de las biotecnologías reproductivas y la recuperación de infraestructura institucional, con el fin de que los sementales que se utilicen sean certificados y genéticamente aprobados para la mejora.

Al aplicar este principio de política habrá una mejora genética en todas las especies, los precios estarán en

correspondencia al valor genético del ejemplar o su semen, y además se establecen las obligaciones que tienen los productores cuando adquieren un material con calidad.

Se ratifica la necesidad de introducir la ciencia en la actividad con el uso, por ejemplo, de marcadores moleculares que identifiquen animales genéticamente superiores o con la incorporación de la selección genómica.

Con la nueva normativa surge la posibilidad de que las entidades establezcan negocios para la exportación de material genético, en cumplimiento de los requisitos zoonosanitarios del mercado internacional y los procedimientos nacionales establecidos.

A lo interno se proyecta que, con la recuperación del flujo zootécnico, se mejore la eficiencia en los procesos de selección y con ello incrementar los aportes a la ganadería comercial y sacrificar los machos y hembras que no se justifique genética y económicamente su crianza.

Para Frankis Ramos Romero, director de Genética y Registro Pecuario del Minag, uno de los aspectos a destacar es la obligatoriedad de entidades o propietarios individuales de que ejecuten los programas de mejora en beneficio de las razas y especies que desarrollan.

De las estrategias de conservación que se incluyen en la política destacan la creación del Banco de Germoplasma de las especies que se considere conveniente preservar; la actualización de los sistemas de identificación, documentación e información sobre los recursos genéticos a nivel nacional y la conservación de animales domésticos y silvestres de interés, refirió.

En la conferencia de prensa se hizo mención, además, a tres normativas complementarias enfocadas principalmente en regular el accionar durante las ferias y exposiciones ganaderas y en el remate, subasta o venta pública de animales.

Asimismo, se aclaró que luego de publicada la norma existe un periodo de 180 días establecido para su implementación y que en esta se establece el régimen de sanciones a las personas naturales y jurídicas, las medidas aplicables a los infractores, las autoridades facultadas para imponerlas y las vías para resolver las inconformidades.

Orlando Díaz Rodríguez, director jurídico del Minag resaltó que para la confección de la norma se trabajó con un grupo multidisciplinario de especialistas y se hizo de manera tal que se inserta en el perfeccionamiento de los lineamientos económicos del país y obedece a las funciones estatales del Ministerio como órgano rector.